



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5332

DECRETO N° **2669/** 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CALLE ZAMBRANA RAÚL EDGARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5332		
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES BEBIDAS HELADOS CECINAS FRUTAS VERDURAS		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM7 RUTA157 LLOSLAS		
Nombre del Contribuyente	CALLE ZAMBRANA RAÚL EDGARDO		
Rut	19148163-1		
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00RUTA 157 KM. 7 LLOSYAS		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/02/2018	Otorgación N°	8-5332 Fecha 16/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

MARIO VALDENEGRÓ ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGF/MCC/str

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC